

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 23 y 24 de abril de 1993 por el buque «Salvamar Touriñan», de la matrícula de La Coruña, folio 6/91, al yate de bandera francesa «New Reve II».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1993.—El Juez, Manuel Leira Alcaraz.—21.380.

##### VIGO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 22 de marzo al 9 de abril de 1993 por el buque «Nuevo Salmón», de la matrícula de Ferrol, folio 3.068, al nombrado «Rio Landro», folio 3.058 de Ferrol.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1993.—El Juez, Manuel Leira Alcaraz.—21.379.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de noviembre de 1990, con el número 564.017 de Registro, propiedad de «Marpe Marcos, Sociedad Limitada», en garantía de él mismo, a disposición del Ministerio de Justicia. Subdirección General de Obras y Patrimonio, por importe de 212.662 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-1/93.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—21.066.

#### Delegaciones

##### BARCELONA

###### Expediente de extravío

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 6 de abril de 1982 con número de registro 2238, necesario en aval bancario, constituido por Banca Catalana, para garantizar a «Progeco España, Sociedad Anónima», a disposición de Delegación de Hacienda de Barcelona, cuya obligación es «concesión para reparación y almacenamiento de contenedores», por un importe de 330.092 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre la presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 31 de marzo de 1993.—La Delegada, Julia G.-Valdecasas Salgado.—21.106.

#### Tribunal Económico Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 7599-92, R. S. 468-92-I, seguido a instancia de don Antonio Páez Lobato, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 15 de abril de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación de la sanción impuesta en un 75 por 100 de su importe.»

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—21.072-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas por las obras del proyecto clave: 39-CU-2760 «Rectificación de doble curva, puntos kilométricos 105.000 al 106.000 de la CN-320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca»*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado», del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, por el conjunto de obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras relacionadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, para que el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, en el Ayuntamiento de Monteagudo de Las Salinas, comparezcan en dicho Ayuntamiento al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal, en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Monteagudo de Las Salinas.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos per-

tinientes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Monteagudo de Las Salinas, y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, 57.

Cuenca, 29 de abril de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Hermelando Corbi Rico.—21.357-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Secretaría General

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-9141, del término municipal de Castellgali*

Aprobado el proyecto S-B-9141, «Mejora local. Acceso a Castellgali, 2.ª fase. Carretera C-1411 de Abrera a Bellver, punto kilométrico 22,700. Tramo: Castellgali», del término municipal de Castellgali, en fecha 5 de marzo de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto: Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 1 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—21.349.

#### Anexo

##### Término municipal de Castellgali

Número de finca: 1.  
Nombre del titular afectado: Don Albert Pons Prat.

Objeto a expropiar: Jardín.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 63.

Número de finca: 2.  
Nombre del titular afectado: Don Albert Pons Prat.

Objeto a expropiar: Jardín.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 85

Número de finca: 3.  
Nombre del titular afectado: Don Miquel Tardà Tantinyà.

Objeto a expropiar: Jardín.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 4.  
Nombre del titular afectado: Don Josep Tardà Farré.

Objeto a expropiar: Jardín.  
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 5.  
Nombre del titular afectado: Don Daniel Suades Torrens.

Objeto a expropiar: Jardín.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 155.

Número de finca: 6.  
Nombre del titular afectado: Don Valenti Camprubi Serra.

Objeto a expropiar: Jardín.  
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 155.

Número de finca: 7.  
Nombre del titular afectado: Don Valenti Farré Piñot.

Objeto a expropiar: Cultivo.  
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 8.  
Nombre de la titular afectada: Doña Lourdes Torrens Ganisans.

Objeto a expropiar: Cultivo.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 51.

Número de finca: 9.  
Nombre del titular afectado: Josep Tous Guash.  
Objeto a expropiar: Edificio.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.530.

Número de finca: 10.  
Nombre del titular afectado: ANABE.  
Objeto a expropiar: Cultivo.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 85.

Número de finca: 11.  
Nombre de la titular afectada: Doña Angela Masset Forcada.

Objeto a expropiar: Cultivo.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 255.

Número de finca: 12.  
Nombre del titular afectado: Don Josep Tous Guash.

Objeto a expropiar: Ruinas.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.410.

Número de finca: 13.  
Nombre del titular afectado: Don Josep Tous Guash.

Objeto a expropiar: Yermo.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.180.

Número de finca: 14.  
Nombre del titular afectado: Don Josep Tous Guash.

Objeto a expropiar: Yermo.  
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-G-9134, de los términos municipales de Osormort, Arbúcies y Espinelves*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-G-9134, «Nueva carretera. Eje transversal Lleida-Girona. Tramo: Osormort-Viladrau», en el «Boletín Oficial del Estado», de 6 de febrero de 1993; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 10 de febrero de 1993, y en el periódico «Diari de Girona», de 12 de febrero de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 23 de marzo de 1993,

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 25 de mayo de 1993 en Osormort, el 26 de mayo de 1993 en Arbúcies, y el 25 y 26 de mayo de 1993 en Espinelves para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Osormort, Arbúcies y Espinelves. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 26 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—21.351-E.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-811.2 A, del término municipal de Sant Quirze Safaja*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-B-811.2 A, «Acondicionamiento Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja (segunda fase), carretera B-143, de Santa Perpetua de Mogoda a Moià, puntos kilométricos 24,500 al 27,000. Tramo: Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja», en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de octubre de 1992; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 28 de septiembre de 1992, y en el periódico «Diari de Barcelona», de 8 de octubre de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 27 de enero de 1993,

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 1 y 3 de junio de 1993 en Sant Quirze Safaja para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja. A continuación, los asistentes de trasladarán, si procede, a

los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 26 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—21.353-E.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-430, de los términos municipales de Jorba y Copons*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-B-430, «Acondicionamiento Jorba-Copons. Carretera C-1412, de Igualada a Tremp, puntos kilométricos 51,000 al 56,600. Tramo: Jorba-Copons», en el «Boletín Oficial del Estado», de 18 de diciembre de 1992; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 11 de diciembre de 1992, y en el periódico «El País», de 14 de diciembre de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 9 de marzo de 1993.

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 25 de mayo de 1993 en Jorba, y el día 27 de mayo de 1993, en Copons, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Jorba y Copons. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 26 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—21.355-E.

## Departamento de Industria y Energía

BARCELONA

### Sección de Autorizaciones Energéticas

*Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica. (Expediente FS/ms-359316/92-560.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa Fuerzas Eléctricas de Cataluña, con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-359316/92-560.

Instalación de una línea de transporte a 110 KV, correspondiente a entrada y salida a la estación receptora Sant Fost, con derivación de la línea a 110 KV, Mogent-Can Ruti, en los términos municipales de Tiana, Badalona y Sant Fost de Campsentelles. Estará formada por dos circuitos trifásicos, seis conductores de aluminio-acero de 455,10 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 4,2 kilómetros, soportes metálicos y cable de tierra de acero de 70 milímetros cuadrados. Origen entre los soportes números 15 y 16, de la línea a 110 KV, Mogent-Can Ruti y final en la estación receptora Sant Fost.

Presupuesto: 60.638.320 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante

el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2C), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 29 de marzo de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.—21.098.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### TAVERNES DE LA VALLDIGNA

*Edicto sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra que se cita*

Declarada por el Gobierno Valenciano, en su reunión celebrada el día 8 de marzo del corriente año, la urgencia en la constitución forzosa de servidumbre permanente de acueducto sobre los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Colector de aguas pluviales Marjaletes-río Vaca», esta Concejalía-Delegación, por providencia del día de la fecha, ha resuelto convocar a todos los interesados afectados por la constitución de la indicada servidumbre al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos, en la forma que a continuación se expresa:

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna (plaza Major, número 1, planta segunda).

Día: 20 de mayo de 1993. Hora: Once horas.

La celebración del levantamiento de las expresadas actas será notificada individualizadamente a todos los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo, la relación de los bienes y derechos sobre los que ha de constituirse la referida servidumbre permanente de acueducto, figura publicada en anuncio de este Ayuntamiento insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27 del día 2 de febrero de 1993.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52.2.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para general conocimiento y efectos, significándose a los propietarios de los citados bienes y demás personas que estuvieren interesadas en este asunto, que podrán concurrir a la celebración del indicado levantamiento haciéndose acompañar, si así lo desean, por los peritos que tengan por conveniente y por un Notario.

Tavernes de la Vallidigna, 7 de abril de 1993.—El Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, E. Joan Escrihuella Vidal.—22.748.